



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

### RESOLUCIÓN VRIN N° 100 -2023-UNFV

San Miguel, 02 de marzo de 2023

**Visto**, el Oficio N° 111-2023-ICGI-VRIN-UNFV de fecha 23.02.2023, del Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual solicita el **reconocimiento como docente investigador al Dr. PAUL ORESTES MENDOZA MURILLO**, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Odontología, que cuenta con registro de investigador en RENACYT; y

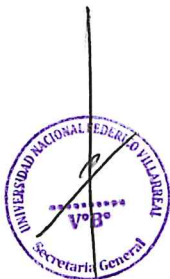
#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 148°..., incisos a) y b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, son atribuciones del Vicerrector de Investigación, entre otras, dirigir y ejecutar la política general y objetivos estratégicos de investigación científica y tecnológica de la universidad y las estrategias para su desarrollo y supervisar las actividades de investigación, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión, visión y metas de la universidad;

Que, el Artículo 52° del Reglamento de Investigación, señala que, "Los docentes registrados en el Registro Nacional Científico Tecnológico – RENACYT, con filiación a la universidad, son docentes investigadores, están dedicados a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación."; asimismo en el Artículo 53° del referido reglamento señala que, "El Vicerrectorado de Investigación evalúa su producción en el marco del Registro Nacional Tecnológico y de Innovación Tecnológico RENACYT."; y el Artículo 56°, inciso b) Ser racionalizado con una carga lectiva de un curso por año (6 horas) o su equivalente semanal. Inciso c) Participar en eventos científicos, de acuerdo a las normas de la universidad.";

Que, mediante Resolución R. N° 7835-2020-CU-UNFV de fecha 06.11.2020, se aprobó el Reglamento del Docente Investigador de la Universidad Nacional Federico Villarreal, cuyo objeto es regular las actividades del Docente investigador de la Universidad, certificados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYTEC). Así como establecer los lineamientos para su evaluación;

Que, mediante Oficio de Visto, el Instituto Central de Gestión de la Investigación remite el Oficio N° 094-2023-OPI-ICGI-VRIN-UNFV de fecha 21.02.2023, de la Oficina de Proyectos de Investigación mediante el cual deriva la solicitud del **Dr. PAUL ORESTES MENDOZA MURILLO**, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de esta Universidad, cumple con el artículo 6°; incisos a), b) y c) del Reglamento del Docente Investigador de la UNFV, aprobado por Resolución R. N° 7835-2020-CU-UNFV, es en ese sentido que, de acuerdo a los artículos 7° y 8° del mencionado reglamento, debe ser incorporado como docente investigador de la UNFV, a solicitud del Vicerrectorado de Investigación y es el Vicerrectorado de Investigación que emite la resolución correspondiente de reconocimiento de los docentes investigadores de la UNFV ; asimismo tiene derecho a la asignación del 50% del total de sus haberes, de acuerdo a la categoría y régimen dedicación, es de cumplimiento conforme lo expresa el Reglamento del Docente Investigador, art. 10°, inciso a) coherente con el artículo 86° de la Ley Universitaria. Asimismo, el artículo 9° de dicho documento de gestión ocupa los deberes de los Investigadores RENACYT, en base a lo cual el referido docente; debe ser considerado como par evaluador en las distintas actividades programadas por el Instituto Central de Gestión de la Investigación; y





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

///...

Pág. 02

Cont. **RESOLUCIÓN VRIN N° 100 - 2023-UNFV**

Estando a lo dispuesto por el Vicerrectorado de Investigación en el Oficio N° 066-2023-VRIN-UNFV de fecha 23.01.2023 y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 9711-2021-UNFV de fecha 31.12.2021, y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Reconocer como docente investigador de esta Universidad al **Dr. PAUL ORESTES MENDOZA MURILLO**, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores, que cuenta con registro de investigador en RENACYT conforme se detalla a continuación:

FACULTAD	CÓDIGO RENACYT	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE EMISIÓN DE CONSTANCIA DE REGISTRO	NIVEL DE CLASIFICACIÓN	CONDICIÓN
FO	P0078620	MENDOZA MURILLO PAUL ORESTES	25/01/2023	VII	ACTIVO

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El Instituto Central de Gestión de la Investigación, dictará las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

  
**Dr. PEDRO MANUEL AMAYA PINGO**  
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN  
LIMA - PERÚ  
NT. 7599  
JCTS

  
**Abg. ENRIQUE VAN VEGA MUCHA**  
SECRETARIO GENERAL  
LIMA - PERÚ